UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N°04479-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Señor Juan Carlos ROSINI , quién se desempeñará en la formulación del texto de la revista institucional y otras publicaciones a encarar durante el presente año, como asimismo en la elaboración de documentación de divulgación institucional y todo tipo de requerimiento de similar tenor a definir por el señor Rector;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Juan Carmelo ROSINI (CUIT N° 20-07888552-2-), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 1 – Actividades Centrales - Actividad : 2 – Apoyo Administrativo - INCISO: 3.4.9. Otros no especificados - del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago mensual de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450,00) durante el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2007 previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración,, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 1034 -2006.-

g.l.